

Por tu salud...

Y dices que “controlas”, ....



Una característica común a todas las drogas es que el consumidor cree que 'controla'.

Las drogas de abuso son sustancias que actúan sobre el sistema nervioso central de las personas alterando sus funciones y por lo tanto su conducta. Pueden ser sustancias legales como el alcohol, o ilegales como las anfetaminas, la cocaína el cannabis y la heroína.

Debido a sus peculiares características, cada sustancia actúa de distinta manera:

- El **alcohol etílico**, presente en las bebidas alcohólicas, tiene un efecto inicialmente euforizante pero, al aumentar la dosis, produce una depresión de todas las funciones del sistema nervioso central, lo que da lugar a una disminución de los reflejos, alteraciones visuales, lentificando la respuesta a estímulos externos y puede acabar en un coma tóxico.
- La **heroína** es un depresor neurológico muy intenso y, con facilidad y rapidez, produce una ralentización psíquica progresiva, pudiendo llegar a provocar un coma, con depresión respiratoria y muerte.
- La **cocaína** y las **anfetaminas** son, por el contrario, estimulantes del mismo sistema y producen una excitación, sensación de omnipotencia y pérdida de control de impulsos.
- El **cannabis** tiene sobre todo un grave efecto de alteración de la percepción con distorsión en las sensaciones de tipo espacio temporal y atenuación de la atención y de la capacidad de autocontrol.

Estos efectos explican el riesgo que el consumo de cualquiera de las sustancias tiene sobre la conducción de vehículos de motor, que requiere un alto grado de concentración y control, percepción del entorno y rapidez de reacción. Sin duda, la que está más relacionada

con accidentes de tráfico es el alcohol, debido a que es la más consumida por la población.

Una característica común a todas ellas es la falta de auto-conciencia de encontrarse bajo sus efectos, lo que se traduce en la conocida frase "yo controlo".

#### ¿Cuánto tiempo permanecen en el cuerpo?

Cada droga permanece diferente tiempo en el organismo. Su presencia se verifica mediante el análisis toxicológico que puede realizarse en sangre, orina o saliva mediante técnicas de química analítica muy sensibles y específicas, que incluyen la confirmación por análisis cromatográfico, técnicamente indiscutible.

El tiempo de detección es menor en la sangre, en la que los niveles suelen ser negativos a las pocas horas del consumo. La detección en la saliva puede indicar que se ha consumido en las últimas **6 horas**. Pero la desaparición completa del organismo, que se demuestra cuando el resultado de análisis es negativo en orina, es más prolongada.

El alcohol es el que más rápidamente desaparece, en las primeras 12 horas. Las anfetaminas y la cocaína o sus metabolitos activos pueden encontrarse **hasta 48 después del último consumo**. La heroína permanece hasta 3 días en el organismo. La que se detecta durante más tiempo es el cannabis, que puede resultar positivo en las pruebas realizadas hasta una semana después del consumo, o incluso más.

#### ¿Y sus efectos?

Por supuesto, una cosa muy distinta es el efecto que producen, cuya intensidad y duración depende no sólo del tipo de sustancia sino también de la dosis, la vía de administración y el hábito de consumo individual de cada persona. No se puede establecer con la suficiente precisión el periodo



Ser azul es promover la salud en el trabajo.

# Por tu salud...

## Y dices que “controlas”, ...



de tiempo que tiene que pasar tras un consumo para garantizar que se está totalmente libre de sus efectos, lo que permitiría una conducción segura. La respuesta a la sustancia es muy variable en cada persona y, además, no se correlaciona de manera precisa con los resultados de las técnicas analíticas.

En el caso del alcohol, una persona que no lo consume habitualmente puede presentar síntomas de embriaguez con una dosis muy inferior a la de quien está más habituada a consumirlo. Y algo similar sucede con las distintas drogas.

### La conducta del sujeto, un aspecto clave

Debido a la dificultad de valorar el efecto, que no deja de ser una condición subjetiva que requeriría exploración individualizada en cada caso, el legislador ha optado por introducir criterios objetivos.

Para el alcohol es técnicamente sencillo ya que, debido a su volatilidad, la concentración de etanol en el aire espirado tiene una correlación muy precisa con la concentración de alcohol en sangre, lo que permite establecer el conocido límite de 0,25 mg/l de aire que equivale a 0,5 g/l de alcohol en sangre para la conducción de vehículos ordinarios.

Sumado a lo anterior, hay un consenso científico respecto a que esa concentración de alcohol en sangre produce ya algún grado de efecto que interfiere en la habilidad para conducir.

Sin embargo para el resto de las drogas este asunto es mucho más complejo ya que es posible detectarlas, tal como se ha indicado, en saliva y orina durante periodos de tiempo muy prolongados en los que, a partir de un determinado momento, ya no se aprecia efecto alguno. Por ello es muy relevante la valoración de la conducta del interesado cuando se obtienen resultados positivos, lo que se hace constar por parte de la autoridad de tráfico que interviene.

En cuanto a frecuencias de consumo de drogas en conductores, un reciente estudio promovido

por la Unión Europea encontró que en un 11% de los controles aleatorios se verificó el consumo de drogas ilegales, y el alcohol es la sustancia más peligrosa ya que se encuentra en un 20-30% de las víctimas de accidentes mortales.

En España, la Dirección General de Tráfico (DGT), es consciente del grave problema que suponen las drogas en la carretera. De hecho, en el último estudio Druit realizado en España, el 16% dio positivo en el test de drogas en los diferentes controles aleatorios que se realizaron de forma selectiva.

Es más, según la memoria anual del Instituto Nacional de Toxicología, el 47% de los conductores fallecidos en accidente tenía presencia en sangre de alcohol, drogas o psicofármacos. La DGT prevé en su estrategia duplicar o incluso triplicar en los próximos tres años el número de controles.

Si hay algo que los agentes de tráfico están detectando en los controles en carretera es que cada vez se interponen menos multas por alcoholemia. Sin embargo, las de drogas no paran de crecer. En este sentido, según el director de seguridad vial de RACE, *“en estos momentos el talón de Aquiles de la seguridad vial es el consumo de drogas al volante, y para ello es preciso aumentar los controles y educar a los jóvenes sobre los efectos en la conducción”*. Pero muchas veces no son precisamente los estupefacientes clásicos (cannabis, cocaína, drogas de diseño...) los que se detectan, sino medicamentos como las benzodiazepinas que, incluso mezcladas con tasas de alcohol que ni siquiera llegan a las no permitidas, dejan al conductor en condiciones no aptas para conducir, ya que se potencia el efecto neurodepresor del alcohol.

En cualquier caso, es fundamental saber que, aunque uno crea que *“yo controlo”* cuando uno está bajo los efectos de una droga, legal o no, la percepción de ese *“control”* siempre es errónea.

### Fuente:

Las drogas.info. <http://www.lasdrogas.info/noticias/30542/el-efecto-de-las-drogas-al-volante.html>



**Ser azul es promover la salud en el trabajo.**